

EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a postular a

Solicitud de consultoría para apoyar al área de Protección Infantil en la generación de una estrategia legislativa y seguimiento a las reformas legales sobre niñez y adolescencia

CLE 29-2018

IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

-Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las 12:00 hrs. (hora de Santiago de Chile) del día **09 de julio de 2018**. Las propuestas serán declaradas como no válidas si éstas son recibidas después de esta fecha y hora.

-Toda solicitud de cualquier información adicional deberá ser dirigida por escrito a **chilereclutamiento@unicef.org** señalando en el asunto el N° de la vacante **CLE#29/2018** y en mayúsculas indicar que se trata de una **PREGUNTA**.

ANTECEDENTES

Chile se encuentra en proceso de presentación y discusión de una serie de reformas legales, donde un número importante de contenidos en diversos proyectos de ley, son materia de interés de UNICEF, en tanto pueden impactar positiva -o negativamente- en el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes en el país.

Actualmente, hay una serie de proyectos de ley que se encuentran en proceso legislativo y otros que se prevé pueden ingresar. En dicho contexto, es relevante para UNICEF implementar una estrategia legislativa que permita monitorear la discusión en curso de los proyectos de ley, incidir para que los proyectos de ley incorporen los estándares de la Convención sobre los Derechos del Niño, verificar que no existan regresiones respecto a avances logrados en materia de normativa que favorece el ejercicio de derechos, entre otros.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene como mandato colaborar con los gobiernos y organismos de la sociedad civil para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en el país, sean respetados, protegidos y realizados tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por Chile en 1990. Para ello, UNICEF guía su trabajo en base a los principios contemplados en este instrumento internacional de derechos humanos, así como en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para llevar adelante esta colaboración, UNICEF y el Gobierno de Chile suscribieron un Programa de Cooperación que tiene vigencia hasta diciembre del año 2022, cuyo objetivo es “apoyar los esfuerzos de Chile hacia la realización permanente de los derechos del niño en el país y promover el bienestar de estos más allá de este marco.” Este programa está estructurado a partir de dos componentes: “Equidad e Inclusión” y “Protección y Justicia”, de los cuales se desprenden una serie de resultados que buscan contribuir en el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Respecto del componente de “Protección y Justicia”, se espera como resultado que al 2022 los niños, niñas y adolescentes, en particular aquellos en riesgo, los que son víctimas de violencia, aquellos que no cuentan con cuidado parental y los que están en contacto o en conflicto con la ley, se benefician de un marco jurídico, normativo e institucional especializado con acceso a servicios coordinados de prevención y atención.

Para la implementación del programa de cooperación, se requiere del desarrollo de un Plan de Trabajo anual. En el marco del Plan de Trabajo 2018 del área de Protección infantil de UNICEF Chile, requiere contar con un consultor/a, que apoye el seguimiento legislativo durante el segundo semestre del año 2018 y el primer semestre del 2019, con el objetivo de contribuir en la construcción de un marco legal consistente con la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales.

OBJETIVOS

La finalidad de la presente contratación colaborar en la implementación de la estrategia de seguimiento legislativo de la Oficina de UNICEF, en apoyo al proceso de reforma legal en materia de niñez y adolescencia.

Lo anterior implica que deberá identificar los estándares mínimos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, Comité de Derechos del Niño y otros Tratados Internacionales aprobados por Chile y elaborar contenidos que aporten a la incorporación de los estándares mencionados anteriormente.

Además, se deberá identificar las posiciones y argumentos de los parlamentarios frente a los proyectos de ley más relevantes, para que la Oficina de UNICEF (Gerencia, Programas y Comunicaciones) defina una propuesta de trabajo hacia dichos parlamentarios.

De la misma forma, la estrategia legislativa implicará el trabajo articulado y coordinado con el área de comunicaciones, quienes elaboran e implementan la estrategia comunicacional legislativa.

Los productos de esta consultoría constituirán un insumo clave para la estrategia de UNICEF en la discusión de los proyectos de ley y en las políticas públicas que se desprenderán de éstos.

PRODUCTOS Y PLAZOS

El o la candidata seleccionada deberá hacer entrega de tres productos (informes), teniendo en cuenta las tareas específicas que le sean asignadas relacionados con dichos temas:

Producto 1. Informe sobre estrategia legislativa ajustada a trabajo de incidencia en el diseño de proyectos de ley o indicaciones a través del trabajo con el poder ejecutivo y Congreso.

Producto 2. Informe que sistematiza el seguimiento legislativo realizado.

Producto 3. Informe que sistematiza recomendaciones de UNICEF a los proyectos de ley que sean de interés o prioritarios.

Tareas relacionadas:

- Participación en reuniones internas destinadas a implementar una estrategia legislativa en materia de niñez y adolescencia.
- Participación en reuniones con contrapartes relacionadas con los proyectos de ley que sean priorizados.
- Elaboración de una propuesta de estrategia específica para cada uno de los proyectos de ley que sea requerido por el área de protección en coordinación con el área de comunicaciones.
- Apoyar al Área de Protección en la coordinación interna y externa de las acciones derivadas de la estrategia legislativa.
- Asistencia a comisiones parlamentarias donde se tramitan los proyectos de ley, cuando sea requerido.
- Identificar y alertar sobre iniciativas parlamentarias, proyectos de acuerdos o reactivación proyectos de ley que se presenten fuera de la agenda legislativa definida por el gobierno.
- Elaboración de minutas relativas a los avances de los proyectos de ley y propuestas de incidencia de parte de UNICEF.
- Preparación de informes de investigación sobre los temas que abordan los proyectos de ley en los que se estime pertinente incidir.
- Compilación de documentos y anexos relevantes sobre los proyectos de ley definidos.

MODALIDAD DE TRABAJO

El o la candidata seleccionada cumplirá su función de forma externa. UNICEF no proveerá de un espacio para la realización de esta consultoría. Sin embargo, si se necesita, el consultor/a deberá tener disponibilidad para participar de reuniones internas o externas a UNICEF.

Se estima que el tiempo de dedicación es de 22 horas a la semana.

Por otra parte, el o la contratista deberá disponer de su propio computador y teléfono para realizar los productos estipulados en el plazo acordado.

VIAJES

Puede ocurrir que en el marco de la consultoría surjan viajes relacionados con estos términos de referencia y sea necesario que el consultor/a viaje. En estos casos, los viajes tienen que ser previamente acordados con la supervisora del contrato y se registrarán por la tarifa estipulada por UNICEF.

DERECHOS DE AUTOR

Todos los productos del proyecto serán de propiedad de UNICEF, pudiendo ser utilizados y/o reproducidos conforme a las necesidades de la organización.

PERFIL DEL CANDIDATO/A

Entre los candidatos/as se preferirá aquellos profesionales provenientes del área de las ciencias sociales que posean las siguientes competencias:

- Ser profesional de las ciencias sociales.
- Un mínimo de 5 años de experiencia en el área de derechos de la niñez y adolescencia.
- Conocimientos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derechos del Niño.
- Experiencia en el área de la investigación.
- Conocimiento de procesos de discusión legislativa en el Congreso Nacional.

PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El ofertante deberá presentar:

- Un resumen de su experiencia aclarando los trabajos realizados.
- Un Curriculum Vitae actualizado
- Carta de presentación de interés por la consultoría

Formato de presentación:

Los antecedentes indicados arriba deberán ser enviados en formato electrónico indicando el número de la vacante (**CLE#29/2018**) y enviarse a la siguiente dirección: chilereclutamiento@unicef.org

En caso de tener alguna consulta escribir a la misma dirección señalando el N° de la vacante (**CLE#29/2018**) y en mayúsculas indicar que se trata de una PREGUNTA.

ETAPAS Y PLAZOS:

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- Inicio de la convocatoria: 22 de junio del 2018
- Cierre de la convocatoria: 09 de julio de 2018.
- Adjudicación y firma del contrato: entre el 10 y 31 de julio de 2018. Se espera firmar un contrato con fecha de cierre Diciembre de 2018.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	PONDERACIÓN
Ser profesional de las ciencias sociales	10 %
Un mínimo de 5 años de experiencia en el área de derechos de la infancia.	30 %
Conocimientos de Derecho Internacional, Derechos Humanos y Derechos del Niño	30%
Conocimiento de procesos de discusión legislativa en el Congreso Nacional	30%
Total	100%

CONTRATO Y PAGOS

- UNICEF seleccionará al consultor/a entre varias postulaciones, y se reserva el derecho de declarar desierta la asignación.
- Luego de seleccionado el consultor/a, UNICEF emitirá un Contrato por el monto establecido en el presupuesto, pagadero contra recepción conforme de los productos esperados, establecidos de acuerdo con los plazos que se señalen en el contrato.
- El monto establecido en el contrato no podrá ser modificado posteriormente, y el pago se realizará contra boleta de honorarios o factura.
- Los pagos se realizarán contra entrega de productos y a entera satisfacción y certificación de UNICEF.